REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	095
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	María Anatilde Villa Grajales
Demandado	Herederos determinados de Arturo Antonio Grajales Arias y otro
Radicado	05679 40 89 001 **2023 00477** 00
Asunto	Requiere parte demandante

El Juzgado requiere al apoderado judicial de la señora María Anatilde Villa Grajales, con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto del 20 de noviembre de 2023, esto es, informar la existencia de este proceso declarativo de pertenencia a la Alcaldía del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, respecto del inmueble objeto de usucapión con matrícula 023-15620 de este círculo registral.

Lo anterior, en tanto, no obra constancia en el expediente diligencias tendientes a cumplir el requerimiento efectuado.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al apoderado judicial de la señora María Anatilde Villa Grajales, con el fin de que brinde cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto del 20 de noviembre de 2023, esto es, informar la existencia de este proceso declarativo de pertenencia a la Alcaldía del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, respecto del inmueble objeto de usucapión con matrícula 023-15620 de este círculo registral.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 008, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de enero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee819a8ab40acad377a18e20d720c3c5268edf5d68f40266e523b97255f0122**

Documento generado en 23/01/2024 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica